



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-24-0304  
**Acto administrativo:** 11001-3-24-2284  
**Fecha Expedición:** martes, 8 de octubre de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 7 B 69 D 22 (ACTUAL) con chip(s) AAA0080SSAF y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C00663666 en el lote 4, manzana 006502, de la urbanización MARSELLA (Localidad Kennedy).. PARA UNA (1) EDIFICACIÓN EN CINCO (5) PISOS DESTINADA A SEIS (6) UNIDADES RESIDENCIALES (V.I.S.) CON UN (1) ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y SEIS (6) BICICLETEROS Titular(es): GARCIA AMADOR PAOLA XIMENA con CC 53166535-. Constructor responsable: CARDONA GOMEZ JULIAN CAMILO con CC 1026561257 Mat: A24252013-1026561257

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---